

2er en ese penoso ejercicio dia y noche entregar, la enfermisima
lente todos los vienes del año misas por las taldas en los altares
y demás festividades de aquella Iglesia, y en esa continua per-
petua ausencia podrá dar a adorar su Señor a los muchos e in-
numerables fieles que dentro el oceano cristiano concurren en Roma q.
voto, y efecto atan celeste Santuario, confortabilidad de las pre-
ciosas alaxas, y ornamentos que en el; puede al verdad arguan-
re este nombramiento un manancial de discordias en las familias
mas principales, císpers de enemigos, escandalos, con ruina espiritual
y temporal del Pueblo, y suerte de repetidos pleitos y recuersos que por lo
comun fomenta el espíritu de parcialidad venenosa: Por estas razo-
nes, y muchas mas por lo que se inicia el culto, y veneracion de la sagrada
religiosa promovido de ordinado por un capellan peregrino, y dotado
que por el que solo se considera fijo un año a voluntad de la Villa, y con
que, el Decoro de la Capilla, honor del Patronato, y señorialmente fabri-
cada y Relacion sea bajo todos Vespers conveniente, como asi lo estimo
la Camara en su Decreto del año de 79 que la llamada Capellania
se eleve encolativa y prospera con dotacion correspondiente. La Villa
ento antiguo ideo el establecimiento del Capellano consta renta
cada uno de los Ducas para esta dotacion y nos a otra cosa acordada
que pague la Capilla como a costa dio su Mag. los sivenil Ducas q.
se impusieron a lenis sobre el Maquendo de Espinardo es principial
en aquel tiempo que corrian los rumos al Alpujarra examas que
bastante payable pero aviendola quedado como oy lo estan reducidos
algunas ni encaixa ni las otras que gasta la fabrica bastan al proiec-
to: ni si de tienducados basta las circunstancias de los tiempos
esproporcionada en el dia para la manutencion de un Capellan que
fuerde otras obligaciones tuviera las aulas canonicas
según se aprecia: estas solidas reflexiones han hecho clara el pro-
yecto, y que al presente se reconocia unica la Capellania que obtiene el ex-
ponente en sueldo de Relacion: A quien parezca podria y fuese util se
eifiere esta encajanda y dotare comprendentemente reservando al cargo
desificarse mayores fondos cubriendo la cuota de alguna otra. Y si tal
cosa aquella se ofrece este punto con uos de gravoso, y perjudicial alas
facultades regulares q.^{do} de la Villa; mas si fuera de preocupacion semina-
rala sus dila credad de muda con el celoso Interes que anima a todos
los señores Capitanes y a su Señor de mapearse qualidad y honesti-
damente verazoso alas facetas y bondad del Ayuntamiento. Parece
asentir a este concepto es necesario conducirse para una idea prudente poco
conforme a los Decretos Conciliares y disposiciones del año de 1575
consultadas a la politica, alas estimulos de la patria y los sentimientos de la p.

